

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13173** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 280/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/003397 se ha dictado en fecha 04/04/2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Araldi, S.L., con B20063061, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Astigarraga.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Adm. Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Administradores Concursales, S.L.P. (Rpte. Alfonso Gómez Bilbao), con domicilio postal en Calle Auzolan, n.º 2, B 2.º Dpto. 14 - 20303 Irún y dirección electrónica señalada comunicacionesdecreditos@grupofgm.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia - San Sebastián, 4 de abril de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120021475-1